

**CONDICIONES GENERALES  
ASISTENCIA BCT**

**I. DEFINICIONES:** Siempre que se utilicen letras mayúsculas en las presentes condiciones generales, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye.

- **CONNECT:** Es la empresa CONNECT ASSISTANCE S. de R. L., que actúa como operadora y prestadora de los servicios de asistencia.
- **AFILIADO REPORTADO:** Persona natural registrada como AFILIADO de BCT Bank, S.A. que cuenta con el Servicio de Asistencia.
- **BENEFICIARIO(S):** Son los Beneficiarios del AFILIADO, quienes podrán acceder a los beneficios del Servicio de Asistencia según los términos, condiciones y limitaciones establecidas en este anexo. Incluye su grupo familiar directo o primer grado de consanguinidad (cónyuge, hijos y padres del afiliado).
- **FECHA DE INICIO:** El Servicio de Asistencia estará disponible para el AFILIADO REPORTADO a partir de las 48 horas posteriores a su afiliación con BCT Bank, S.A. Excepto los que cuenten con la especificación de un periodo de espera de 90 días para la activación de los mismos.
- **SERVICIO DE ASISTENCIA:** Es el programa que comprende los servicios de asistencia a los que el AFILIADO tiene derecho, conforme a los términos, condiciones y limitaciones de este anexo y detallados con los montos y límites máximos por evento en el Cuadro de Cubiertas.
- **COBERTURA NACIONAL:** Servicios disponibles en todo el territorio de la República de Panamá, excluyendo los que se especifique, zonas de difícil acceso, áreas remotas y de alto riesgo.
- **VEHÍCULO:** Es el automóvil o unidad motora registrado en la base de datos de CONNECT, propiedad del AFILIADO REPORTADO destinado a uso particular liviano.
- **DOMICILIO:** Es el lugar de residencia habitual del AFILIADO en el territorio nacional, registrado en la base de datos de CONNECT Incluye construcciones, dependencias e instalaciones anexas en el mismo sitio, excluyendo áreas comunes. También se entiende por vivienda una unidad en un edificio residencial.
- **MANIOBRA:** Se refiere a la intervención necesaria en caso de avería o accidente que requiera un esfuerzo mayor, como cuando el vehículo no puede rodar por sus propios medios. Los costos de estas maniobras no están cubiertos por el servicio y deben ser pagados directamente por el AFILIADO.
- **AUTORIDAD COMPETENTE:** Se refiere a las agencias, autoridades, departamentos o instituciones gubernamentales, estatales o municipales correspondientes.
- **ACCIDENTE:** Evento que causa daños materiales y/o corporales al AFILIADO, provocado por una causa externa, violenta, imprevista, fortuita y evidente (excluyendo enfermedades), durante la vigencia de la asistencia.
- **EMERGENCIA:** Evento súbito e imprevisto que pone en riesgo la integridad física del AFILIADO, o la seguridad y uso de sus bienes, reportado inmediatamente y que requiere atención en un plazo máximo de 48 horas.
- **ENFERMEDAD:** Alteración de la salud que no sea preexistente ni crónica.
- **URGENCIA:** Situación médica que requiere atención en un corto período de tiempo, sin poner en riesgo la vida del afectado ni afectar la evolución de su condición.

**II. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS, COBERTURAS Y EXCLUSIONES:** Si a CONNECT ASSISTANCE se le requiriesen servicios que excedieren el límite del costo máximo o del número máximo de servicios por cada período de doce (12) meses de su afiliación a la asistencia, entonces CONNECT ASSISTANCE deberá, antes de dar el servicio, comunicárselo al AFILIADO e indicarle el costo, a fin de que éste lo autorice y pague de sus propios recursos al proveedor.

**ASISTENCIA VIAL: SERVICIOS DE AUXILIO VIAL:**

A solicitud del AFILIADO, CONNECT enviará un prestador de servicios para atender eventualidades en el VEHÍCULO de propiedad del AFILIADO tales como:

- **Cambio de llanta:** Se realiza en caso de pinchadura, siempre que el repuesto esté en buen estado. No incluye apoyo económico para reparación o traslado,
- **Paso de corriente:** Se brinda si la batería del vehículo del AFILIADO está descargada y se requiere realizar el paso de corriente.
- **Suministro de combustible:** Se proporciona en emergencias cuando el vehículo está sin gasolina en carretera. La cantidad suministrada será suficiente para llegar a la estación más cercana. El primer galón es gratuito; los adicionales deben ser pagados por el AFILIADO con factura.

El AFILIADO en todo momento deberá supervisar la prestación de los servicios de asistencia por auxilio vial. Los servicios son aplicables a vehículos particulares livianos.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**TRASLADOS CON REMOLQUE EN GRÚA:** En caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo, CONNECT gestionará el remolque hasta la ciudad o municipio más cercano, para vehículos particulares livianos. La solicitud puede ser del AFILIADO. Se ofrece también en lluvia, siempre que las condiciones de las calles y la seguridad sean adecuadas. El AFILIADO debe acompañar la grúa durante el

traslado, salvo en casos de hospitalización o incapacidad. Los ocupantes no heridos deben trasladarse por sus propios medios.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO DE CERRAJERO POR LLAVES EXTRAVIADAS:** En caso de que el AFILIADO extravíe las llaves del VEHÍCULO, CONNECT coordinará el envío de un cerrajero para solucionar la eventualidad mencionada. Queda entendido que no se incluye en este servicio el pago de reparación o reposición de llaves, sistemas de alarmas o chapas de auto, ni es procedente el servicio por deterioro de sistemas de alarma del vehículo. En ningún caso se considera dentro del servicio de cerrajería, la apertura de maleteros, hechura de llaves o llaves partidas dentro del cilindro de arranque. Este servicio se prestará solamente en las ciudades y capitales de provincia.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO DE AMBULANCIA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO** En caso de que el AFILIADO sufra un ACCIDENTE automovilístico que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran su hospitalización, previa autorización del EQUIPO MÉDICO de CONNECT coordinará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre hasta el centro hospitalario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita, si así se solicita. En caso de no existirla, CONNECT coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ASISTENCIA TRASLADO AL AEROPUERTO:** Periodo de espera 90 días. Se ofrece un servicio de transporte seguro para el AFILIADO, hacia el aeropuerto dentro del perímetro urbano, válido solo para un trayecto. Es exclusivo para quien viaje en avión y cuente con un tiquete a su nombre. Debe solicitarse con al menos 24 horas de anticipación.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**REFERENCIA DE TALLERES MECÁNICOS:** CONNECT facilitará información telefónica sobre talleres mecánicos de la localidad de acuerdo con la especialidad requerida.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**ASISTENCIA EN VIAJES NACIONALES:** Los servicios aplican siempre que el AFILIADO se encuentre a una distancia igual o superior a treinta (30) kilómetros de su lugar de residencia permanente. En caso de robo, será requisito indispensable presentar el acta por robo total del VEHÍCULO DEL AFILIADO emitida por las autoridades competentes.

**TAXI PARA REGRESO O CONTINUACION DE VIAJE:** En caso de avería, robo o accidente que imposibilite la reparación del VEHÍCULO AFILIADO en el mismo día de su inmovilización, y previa validación del criterio del taller, por parte del EQUIPO TÉCNICO de CONNECT, se gestionará y cubrirá, a solicitud del AFILIADO, el costo de transporte alternativo que le permita regresar o continuar su viaje.

El beneficio podrá brindarse mediante servicio de taxi, autobús, en clase económica, de acuerdo con la alternativa que determine CONNECT según la disponibilidad y conveniencia del caso.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ASISTENCIA DE GASTOS DE HOTEL POR ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO:** En caso de que el VEHÍCULO AFILIADO sufra un robo total que impida su movilización CONNECT gestionará el reembolso por el costo de la estancia en un hotel, el cual será escogido por el AFILIADO. La cobertura incluye exclusivamente el alojamiento por una noche en habitación sencilla. Quedan expresamente excluidos los consumos de alimentos, bebidas, servicios de bar y cualquier otro gasto adicional en que incurra el AFILIADO durante su estadía, los cuales deberán ser cubiertos directamente por el mismo.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**PAGO DE AUTO RENTADO POR ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO:** En caso de robo total del VEHÍCULO DEL AFILIADO, CONNECT gestionará y cubrirá la renta de un automóvil sedan sencillo de clasificación económica con su red de proveedores en concepto de reemplazo hasta por el monto límite establecido para este beneficio. Para la aplicación del servicio, será requisito indispensable que el AFILIADO presente la declaración oficial del robo emitida por las autoridades competentes.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**INFORMACIÓN TURÍSTICA PREVIA AL VIAJE Y COMUNICACIÓN DE MENSAJES URGENTES:** Antes de iniciar su viaje, el AFILIADO podrá solicitar a CONNECT información turística básica del destino, tales como referencias culturales, condiciones generales de viaje y datos prácticos.

Adicionalmente, en caso de necesidad, CONNECT facilitará la comunicación de mensajes urgentes a familiares o terceros designados por el AFILIADO.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**ASISTENCIA DE HOGAR:** El valor previsto para la prestación de este servicio contempla el costo de los materiales, traslado del operario y la mano de obra. El AFILIADO debe acreditar que la vivienda donde se realiza la asistencia es suya y supervisar el servicio. La emergencia se define como una avería que requiere reparación inmediata por un hecho súbito e imprevisto en el hogar. Aplican para casos de emergencia el envío de vidriero, electricista, cerrajería y plomería.

**ENVÍO Y PAGO DE VIDRIERO:** En caso de que, a consecuencia de un hecho repentino e imprevisto, se produzca la rotura de vidrios o puertas de ventanas que formen parte de las fachadas exteriores de la VIVIENDA AFILIADA y que den hacia la calle, poniendo en riesgo la seguridad del inmueble, de sus ocupantes o de terceros, CONNECT enviará a la mayor brevedad posible un técnico para realizar la asistencia de emergencia, siempre que las condiciones de horario y día lo permitan.

Exclusiones:

- Cualquier tipo de espejos.
- Vidrios que, aun siendo parte de la edificación, no correspondan a una fachada exterior que dé hacia la calle y que comprometa la seguridad del inmueble, sus ocupantes o terceros.
- Roturas de vidrios ocasionadas por fenómenos naturales.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO Y PAGO DE ELECTRICISTA:** En caso de avería súbita por emergencia en las instalaciones eléctricas internas de la vivienda del AFILIADO REPORTADO que cause falta de energía total o parcial, CONNECT enviará un técnico especializado tras la solicitud telefónica. El servicio incluye reparación o cambio de tableros, interruptores, breakers o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, solo en áreas de la instalación eléctrica del inmueble.

EXCLUSIONES EN EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD:

- a. No cubre reparaciones de enchufes, interruptores, lámparas, bombillos, balastos ni electrodomésticos como estufas, hornos, calentadores, lavadoras, secadoras o neveras.
- b. No incluye reparaciones de elementos de iluminación como lámparas, bombillas, tubos fluorescentes o transformadores.
- c. No cubre averías en acondicionadores de aire, electrodomésticos, motores eléctricos, electrónicos (como computadoras) o cualquier aparato que funcione con electricidad.
- d. No incluye reparación de plantas de energía ni calentadores eléctricos.
- e. No cubre fallas eléctricas fuera del predio de la residencia.
- f. No se responsabiliza por daños derivados de la falta total o parcial del suministro eléctrico.
- g. No cubre reparaciones en áreas comunes o instalaciones propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO Y PAGO DE CERRAJERO:** En caso de accidente o emergencia, como pérdida o robo de llaves, o daños en la cerradura que impidan el acceso a la vivienda afiliada, se enviará un técnico especializado a solicitud del AFILIADO para restablecer el acceso y asegurar la puerta de ingreso principal.

EXCLUSIONES EN EL SERVICIO DE CERRAJERÍA

Quedan excluidos el cambio y reparación de cerraduras y puertas interiores, así como la apertura o sustitución de cerraduras de guardarropas y alacenas. También se excluye la compra de cerraduras para puertas de acceso exterior

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO Y PAGO DE FONTANERO O PLOMERO:** En caso de una avería inesperada por emergencia en las instalaciones hidráulicas de la vivienda afiliada, como rupturas de tuberías o fugas que impidan el suministro o evacuación de agua, CONNECT enviará un técnico especializado tras la solicitud telefónica, siempre y cuando las condiciones lo permitan. Para fugas de gas, se ofrecerá asistencia telefónica y se notificará a las autoridades o a la empresa suministradora correspondiente.

EXCLUSIONES EN EL SERVICIO DE FONTANERIA O PLOMERIA

1. Aparatos, equipos y elementos no cubiertos

- Reparación o reposición de grifos, cisternas, depósitos, calentadores, calderas, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, aparatos sanitarios, lavadoras, secadoras, aire acondicionado y otros electrodomésticos conectados a las tuberías.
  - Averías en elementos ajenos a las instalaciones fijas de agua de la vivienda, tales como canales, bajantes y enseres eléctricos conectados a las tuberías.
2. Humedad, filtraciones y goteras
- Reparación de goteras por mala impermeabilización o deficiente protección de cubiertas y paredes exteriores.
  - Daños por humedad o filtraciones en la estructura, incluso si son consecuencia de roturas en tuberías.
  - Averías en canalizaciones y bajantes.
3. Albañilería y obras complementarias
- Trabajos de albañilería relacionados o no con plomería.
  - Materiales y mano de obra para reparar daños en pisos, techos, paredes o aceras de la vivienda.
4. Áreas comunes y servicios públicos
- Reparaciones en áreas comunes de edificios o propiedades horizontales.
  - Instalaciones propiedad o bajo responsabilidad de la empresa de acueducto, alcantarillado o autoridades de servicios públicos.
5. Destapes y drenajes no cubiertos
- Destapes en instalaciones o tuberías de electrodomésticos.
  - Destapes en tuberías de drenaje de techos, pisos, jardines o patios no cubiertos.
6. Materiales y normativas
- Averías, roturas o destapes en tuberías galvanizadas.
  - Daños ocasionados por incumplimiento del reglamento o código de construcción.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

#### OTRAS EXCLUSIONES APLICABLES SERVICIOS DE EMERGENCIA

Los servicios de emergencia solo se brindarán en el lugar de la vivienda cubierta por el contrato. Quedan excluidos los locales comerciales, oficinas y otras viviendas o propiedades del AFILIADO. Además, no se atenderán fallas o daños que ya existieran en los componentes o instalaciones de la vivienda en el momento de la solicitud del servicio. Se considerará una falla preexistente aquella que exista y pueda demostrarse antes de la fecha de inicio del contrato o de la solicitud del servicio.

#### OTROS DAÑOS Y CONTINGENCIAS QUE QUEDAN EXCLUIDOS BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO

- a. Daños provocados intencionalmente por el AFILIADO.
- b. Daños originados o resultantes de guerra, guerra civil, conflictos armados, insurrección, rebelión, sedición, motín, huelga, paro, disturbios civiles o hechos que alteren la seguridad o el orden público.
- c. Daños causados por fenómenos naturales como fuego, terremoto, erupción volcánica, inundación, tormentas, huracanes o granizo, considerados catástrofes naturales.
- d. Daños derivados de riesgos nucleares, incluyendo reacciones, radiaciones o contaminación radioactiva, ya sean controladas o no, o sus consecuencias.
- e. Situaciones en las que una autoridad competente impida la realización de los trabajos por orden oficial.
- f. Daños ocasionados por órdenes de allanamiento, cateo, aseguramiento o rescate, realizados por autoridad competente en nombre del AFILIADO, que impliquen forzar o destruir accesos como puertas, ventanas o cerraduras en el domicilio.
- g. Daños en recubrimientos y acabados de pisos, paredes, techos y otros elementos decorativos o de acabado, como azulejos, mosaicos, mármol, granito, tapices, alfombras, pintura, madera, masillas, yeso, papel de colgadura y materiales similares.

Los trabajos relacionados con vidriería, plomería, electricidad y cerrajería incluirán tareas de albañilería cuando sean necesarios en emergencias, tales como:

- Demoliciones y apertura de zanjas para acceder a tuberías de agua, drenajes o cables eléctricos.
- Reparación o refuerzo de zanjas con cemento para paredes, pisos y placas.
- Instalación y fijación de muebles de baño, lavaderos y lavaplatos en casos de fracturas o desprendimientos accidentales, incluyendo el desmontaje del mobiliario dañado.
- Los servicios que el AFILIADO haya pagado por su cuenta sin la previa autorización de CONNECT no serán objeto de consideración bajo los términos de este Contrato. Si en algún momento los técnicos asignados por CONNECT no pudieran realizar algún servicio por razones que pusieran en riesgo el personal técnico asignado a un servicio; entonces y solo así se justificará el reembolso de gastos que incurra el AFILIADO, siempre que estos gastos estén dentro de los límites establecidos en este contrato. La solicitud de reembolso deberá ser presentada a CONNECT dentro de los tres (3) días laborables siguientes a la contratación del servicio por cuenta del AFILIADO. La compañía no reembolsará los gastos efectuados por los servicios o reparaciones que el AFILIADO haya contratado por su parte sin previa autorización de CONNECT.

**REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE PORTONES ELÉCTRICOS:** En caso de que el AFILIADO requiera servicios de mantenimiento general para el portón eléctrico de su VIVIENDA permanente, CONNECT gestionará la referencia y coordinación con un técnico especializado, con el fin de facilitar la programación del servicio requerido. El alcance de este beneficio se limita a la coordinación y contacto con proveedores de confianza, de manera que el AFILIADO pueda contar con un servicio oportuno y seguro. Los costos derivados de la visita técnica, mano de obra, repuestos, materiales y cualquier otro concepto relacionado con la reparación o mantenimiento serán asumidos directamente por el AFILIADO con el proveedor designado. Este servicio aplica únicamente a portones eléctricos instalados en residencias individuales, quedando excluidos portones compartidos, áreas comunes de condominios o propiedades que no correspondan al VIVIENDA del AFILIADO.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**ENVÍO Y PAGO DE SERVICIO DE TRASLADO DE MUEBLES ENTRE AMBIENTES DEL HOGAR:** Periodo de espera 90 días. Por solicitud del AFILIADO, CONNECT coordinará el envío de personal especializado para realizar el traslado de muebles dentro de la misma vivienda, desde y hacia los ambientes que el AFILIADO indique.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO Y PAGO DE SERVICIO DE FIJACIÓN DE CUADROS, CORTINAS Y OJO MÁGICO:** Periodo de espera 90 días. Si el AFILIADO requiere apoyo para la instalación de cuadros, cortinas o de un ojo mágico en la puerta principal de la VIVIENDA AFILIADA, CONNECT coordinará y cubrirá el envío de personal especializado para realizar dichos trabajos, hasta el monto de cobertura y número de eventos establecidos en la tabla correspondiente. Quedan excluidos los materiales, accesorios o elementos adicionales requeridos para la instalación, los cuales deberán ser provistos por el AFILIADO.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**COORDINACION PARA ENVIO DE MENSAJERIA POR INCAPACIDAD DEL AFILIADO:** En caso de que el AFILIADO se encuentre temporalmente imposibilitado para desplazarse por razones médicas, y previa presentación de constancia justificada, CONNECT coordinará el envío de un mensajero motorizado para realizar gestiones esenciales en su nombre, tales como la entrega o retiro de documentos previamente definidos. Este servicio aplica únicamente dentro del perímetro urbano, deberá ser solicitado con un mínimo de 24 horas de anticipación y excluye trámites legales o financieros.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO DE AMA DE LLAVES / LIMPIEZA POR EMERGENCIA:** Previa solicitud telefónica del AFILIADO, y en caso de que se produzca un ACCIDENTE o EMERGENCIA en la VIVIENDA AFILIADA que genere condiciones que impidan su adecuada habitabilidad, el EQUIPO TÉCNICO de CONNECT evaluará los daños y emitirá un diagnóstico sobre el estado de la vivienda. Si como resultado de dicha evaluación se determina que la solución inmediata requiere servicios de limpieza o asistencia doméstica, CONNECT coordinará el envío de personal especializado (ama de llaves/limpieza) para realizar la intervención de emergencia en la VIVIENDA AFILIADA. La cobertura se limita a la coordinación y pago del servicio básico de limpieza de emergencia. Quedan excluidos consumibles, insumos especiales, reparaciones, mantenimientos mayores u otros gastos adicionales que deban ser asumidos directamente por el AFILIADO.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ENVÍO DE CELADOR POR ROTURA DE CRISTALES DE LA FACHADA EXTERIOR:** En caso de rotura de cristales ubicados en la fachada exterior frontal de la VIVIENDA del AFILIADO, que comprometan la seguridad del inmueble y de sus ocupantes, CONNECT coordinará el envío de un celador de seguridad para resguardar la propiedad de manera temporal mientras se efectúan las reparaciones correspondientes. El servicio será prestado de forma provisional y de emergencia, limitado a un tiempo máximo previamente definido por CONNECT, con el objetivo de garantizar la custodia básica del inmueble. Quedan excluidos de esta cobertura cualquier gasto adicional por reparaciones, reemplazo de cristales o contratación extendida del servicio de celaduría, los cuales deberán ser asumidos directamente por el AFILIADO.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**REFERENCIA PARA SERVICIOS EN EL HOGAR:** Con el objetivo de brindar soluciones prácticas y confiables a las necesidades del hogar, CONNECT pone a disposición del AFILIADO los siguientes servicios de referencia:

- Organización de interiores y limpieza post eventos: apoyo en la referencia de personal especializado para reorganización de espacios y limpieza después de reuniones o celebraciones en la vivienda.
- Orientación legal telefónica en materia laboral – personal doméstico: referencia para atención telefónica las 24 horas para consultas relacionadas con aspectos legales laborales vinculados al personal doméstico.

- Mantenimientos generales en el hogar: referencia de técnicos especializados para trabajos de mantenimiento básico dentro de la vivienda.
- Fumigación para el hogar: referencia de técnicos para la ejecución de servicios de fumigación que contribuyan al cuidado y la seguridad del inmueble.

Cada servicio incluye la referencia con proveedores calificados; los costos de ejecución, insumos o materiales requeridos serán asumidos directamente por el AFILIADO.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

#### **ASISTENCIA MÉDICA:**

**VISITA DE MÉDICO A DOMICILIO:** En caso de que el AFILIADO solicite vía telefónica con 24 horas de anticipación CONNECT coordinará el envío de un médico general para brindar atención básica en el domicilio reportado como VIVIENDA del AFILIADO. Los exámenes que deba realizarse el AFILIADO, así como los medicamentos y demás gastos que deriven de dicha asistencia médica, serán pagados por el AFILIADO con sus propios recursos. Este servicio no se prestará en caso de accidente o la enfermedad grave ni como consecuencia de enfermedades preexistentes o crónicas o para la atención directa de estas últimas. Este servicio se prestará como una asistencia médica general y se excluye atención con un médico especialista.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA 24/7:** CONNECT pondrá a disposición del AFILIADO un servicio de orientación médica telefónica disponible las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, para atender consultas relacionadas con dolencias o situaciones de salud. Este servicio se brinda únicamente con carácter orientativo. Los gastos en que incurra el AFILIADO derivados de consultas médicas presenciales, tratamientos o procedimientos adicionales serán asumidos directamente por el mismo. CONNECT no será responsable por las consecuencias que puedan derivarse de la interpretación o uso de la orientación brindada.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**SERVICIOS DE REFERENCIA Y COORDINACIÓN MÉDICA:** Con el fin de apoyar al AFILIADO en el cuidado de su salud, CONNECT pone a disposición los siguientes servicios de referencia:

- Técnico a domicilio para atención básica (inyectables): referencia de personal calificado que se desplace al domicilio del AFILIADO para la aplicación de inyectables u otros procedimientos básicos.
- Centros médicos y especialidades: referencia de clínicas, hospitales y especialistas según la necesidad médica del AFILIADO, facilitando el acceso a atención profesional y oportuna.

Los costos derivados de las atenciones médicas, insumos o tratamientos serán asumidos directamente por el AFILIADO con el proveedor correspondiente.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

#### **ASISTENCIA NUTRICIONAL**

**REFERENCIA DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN:** A solicitud del AFILIADO, CONNECT coordinará la referencia con un especialista en nutrición, facilitando el acceso a consultas personalizadas para el acompañamiento en planes alimenticios y hábitos de vida saludable.

Temas para abordar con el especialista:

- Consejos nutricionales.
- Guía para la preparación de dietas saludables y bien balanceadas.
- Información sobre contenido calórico de los alimentos o tablas de calorías.
- Recetas especiales para personas con diabetes, sobrepeso o intolerancia a la lactosa.

Los costos derivados de la consulta, seguimiento, tratamientos o planes nutricionales serán asumidos directamente por el AFILIADO con el profesional designado. CONNECT ASSISTANCE se limita a la coordinación y referencia, por lo que no será responsable de los resultados derivados de la atención brindada por el especialista.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

#### **ASISTENCIA CULINARIA:**

**REFERENCIA DE SERVICIO DE CATERING:** A solicitud del AFILIADO, CONNECT coordinará la referencia de proveedores especializados en servicios de catering, para la atención de eventos familiares en la VIVIENDA AFILIADA. El alcance del beneficio se limita a la referencia de proveedores confiables. Los costos

asociados al servicio de catering (menús, bebidas, personal, transporte y cualquier requerimiento adicional) serán asumidos directamente por el AFILIADO con el proveedor contratado.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**PC ASISTENCIA – REFERENCIAS:** Con el fin de apoyar al AFILIADO en el uso y mantenimiento de sus equipos de cómputo, CONNECT brindará referencia de profesionales para la orientación en los siguientes aspectos:

- Diagnóstico y mantenimiento de Windows.
- Instalación física de computadoras.
- Instalación de software con documentación (ejemplo: Microsoft Office).
- Instalación y desinstalación de software estándar y específicos.
- Solución de problemas por virus (antivirus, limpieza y prevención).
- Solución de problemas de redes inalámbricas.
- Guía práctica para el uso de internet.
- Referencia de precios de equipos de cómputo.

El alcance de este beneficio se limita a la referencia para orientación. Los costos por servicios técnicos presenciales, insumos, licencias de software, equipos u otros requerimientos serán asumidos directamente por el AFILIADO con el proveedor designado.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**PC ASISTENCIA – ONLINE:** Con el objetivo de brindar apoyo remoto al AFILIADO en el uso de sus equipos de cómputo, CONNECT ofrece asistencia online en los siguientes servicios: Instalación de softwares. Instalación de antivirus libre (versión de prueba), Instalación de Anti Spyware (ADWARE), Solución de problemas de impresión, Guía para navegar en internet de forma segura, Guía para uso de programas de Office (nivel básico/intermedio), Instalación de filtros de seguridad para control parental, El servicio se limita a la orientación y asistencia remota en línea. Cualquier costo derivado de licencias, insumos, repuestos o visitas técnicas presenciales deberá ser asumido directamente por el AFILIADO.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**ASISTENCIA LEGAL – ORIENTACIÓN TELEFÓNICA:** Con el objetivo de brindar apoyo inmediato en situaciones legales, CONNECT pone a disposición del AFILIADO un servicio de orientación legal telefónica, en las siguientes áreas:

- Civil: consultas relacionadas con contratos, obligaciones y otros asuntos civiles.
- Penal: orientación básica en casos de situaciones penales o denuncias.
- Laboral: consultas sobre derechos y obligaciones en el ámbito laboral.
- Accidentes automovilísticos: apoyo telefónico en caso de verse involucrado en un accidente de tránsito.

Este servicio tiene carácter informativo y orientativo. Los gastos derivados de la contratación de abogados u otros profesionales, así como la representación legal directa, serán asumidos por el AFILIADO con sus propios recursos.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**ASISTENCIA MASCOTAS:** Periodo de espera 90 días para todos los servicios relacionados a la mascota.. Este servicio aplicará bajo el esquema de reembolso y será prestado únicamente para caninos y felinos.

**CONSULTA MÉDICA EN CLÍNICA VETERINARIA POR URGENCIA:** En caso de emergencia por enfermedad o accidente de tu mascota durante la vigencia de tu plan, CONNECT ofrecerá por reembolso una consulta veterinaria general en clínica. Este servicio cubre solo la consulta, sin incluir tratamientos, exámenes, medicamentos, cirugías ni procedimientos derivados.

No están incluidos en esta cobertura:

- Atención especializada adicional o controles posteriores.
- Exámenes no necesarios para la emergencia.
- Hospitalización, cirugías, cuidados intensivos o tratamientos prolongados.
- Medicamentos para tratamiento ambulatorio, prótesis, aparatos ortopédicos, sangre, plasma, vacunas, y otros insumos médicos.
- Rehabilitación, cuidados especiales o servicios de enfermería fuera de la clínica.
- Estudios de laboratorio posteriores a la atención de emergencia.
- Este servicio está diseñado para atender emergencias inmediatas, no tratamientos prolongados o especializados.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**GASTO MÉDICO -HOSPITALIZACION DE MASCOTA POR URGENCIA:** Si como consecuencia de una urgencia debido a un accidente ocurrido dentro de la vigencia de la Asistencia, la mascota inscrita requiere asistencia veterinaria, aplicarán los gastos veterinarios requeridos para la atención de la emergencia y listados a continuación:

- Valoración clínica por médico veterinario general
  - Exámenes de laboratorio de la urgencia básicos tales como (cuadro hemático, ALT, parcial de orina, creatinina, coprológico u/o coproscópico)
  - Medicamentos intrahospitalarios:
    - Analgésicos (dolor)
    - Antiinflamatorios (inflamación)
    - Antipiréticos (fiebre)
    - Antibióticos
    - Corticoides
- Insumos: Material de uso médico para la estabilización de la urgencia.
- Equipo y material de sutura.
    - Cirugías menores por urgencia

El procedimiento a realizarse quedará a criterio del profesional médico.

El accidente se debe notificar de manera inmediata a la central de operaciones de CONNECT de lo contrario al paso de 12 horas se catalogará como enfermedad.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**ORIENTACIÓN LEGAL TELEFÓNICA – RESPONSABILIDAD CIVIL POR MASCOTAS:** A solicitud del AFILIADO, CONNECT brindará orientación legal telefónica en temas relacionados con la responsabilidad civil derivada de la tenencia o cuidado de mascotas, incluyendo consultas sobre daños a terceros, normativa aplicable y obligaciones legales del propietario. Este servicio se ofrece de manera informativa y orientativa. Los honorarios de abogados, gestiones legales o procesos judiciales que el AFILIADO decida contratar serán asumidos directamente con sus propios recursos. CONNECT no será responsable por los resultados de dichas gestiones.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**REFERENCIAS:** Con el objetivo de apoyar al AFILIADO en el cuidado y bienestar de sus mascotas, CONNECT pone a disposición los siguientes servicios de referencia y coordinación:

- Clínicas veterinarias a nivel nacional: orientación y contacto con centros veterinarios confiables según la ubicación del AFILIADO.
- Paseo de la mascota: referencia de proveedores disponibles en el cuadrante del domicilio del AFILIADO para el cuidado y recreación de la mascota.
- Orientación: información y acceso a programas de educación y conducta para la mascota.
- Asesoría para trámite de salida del país: acompañamiento informativo sobre requisitos, documentación y regulaciones necesarias para viajes internacionales con la mascota.

Los costos derivados de los servicios contratados, tratamientos, transporte, trámites o cualquier gasto adicional serán asumidos directamente por el AFILIADO con el proveedor correspondiente.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, Sin costo y sin límite de eventos al año

**GASTO POR FALLECIMIENTO DE LA MASCOTA:** En caso de fallecimiento de la mascota del AFILIADO durante la vigencia de la cobertura, CONNECT cubrirá el reembolso, hasta el límite establecido en la tabla de servicios, el gasto asociado a eutanasia o cremación. Este beneficio no aplicará cuando el fallecimiento derive de una enfermedad preexistente, crónica y/o congénita.

El límite máximo para la prestación de cada servicio será el indicado en el Cuadro de Cubiertas, este límite incluye tanto el número máximo de eventos por año, como el monto máximo por evento.

**PROCESO DE REEMBOLSO – Asistencia para mascota del AFILIADO.**

Para comenzar el proceso de análisis para el reembolso, el AFILIADO debe seguir los siguientes pasos:

- Comunicarse con su línea de Asistencia al número telefónico (507) XXX
- Enviar al correo electrónico que le indique el operador que le atiende, la siguiente documentación escaneada de forma visible:
  - Detallar en el correo el número de contacto telefónico del AFILIADO
  - Copia legible de la cédula del AFILIADO
  - Número de cuenta bancaria del AFILIADO de la asistencia donde se aplicará el reembolso, en caso de ser autorizado
  - Copia de factura del servicio a nombre del AFILIADO: con número de R.U.C. (resumen de gastos), se debe desglosar por categorías, todos los gastos que realizaron y sumarlos para conocer el total de gastos que están reclamando.

Una vez se recibida la documentación a través de correo electrónico, las áreas encargadas la analizarán y si el reembolso procede, CONNECT se contactará vía telefónica con el AFILIADO para informarle el valor aprobado a reembolsar.

El reembolso será consignado únicamente si se cuenta con la documentación antes expuesta, a la cuenta bancaria del AFILIADO, en un periodo de 15 días hábiles.

Todas las asistencias estarán sujetas al límite máximo por evento y al máximo de eventos al año detallado en el Cuadro de Asistencia para mascota.

## EXCLUSIONES GENERALES E INFORMACIÓN – ASISTENCIA MASCOTAS

### 1. Condiciones Generales de Cobertura

- Los servicios se prestarán hasta el monto límite de cobertura y según lo establecido en el clausulado.
- Cualquier excedente de costos deberá ser pagado de inmediato por el AFILIADO / propietario de la mascota directamente al proveedor.
- Servicios adicionales contratados directamente serán responsabilidad exclusiva del propietario de la mascota.

### 2. Exclusiones por Causas Externas

- Fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico: inundaciones, terremotos, maremotos, granizo, vientos fuertes, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
- Hechos de guerra, guerra civil, conflictos armados, rebeliones, sediciones, actos de terrorismo, motines, huelgas, desórdenes populares u otros eventos que alteren la seguridad interior o el orden público.
- Daños o lesiones derivados de riñas, actos criminales, participación en competencias oficiales o exhibiciones, o prácticas deportivas.

### 3. Exclusiones por Condiciones de la Mascota

- Mascotas menores de tres (3) meses o mayores de doce (12) años cumplidos.
- Mascotas destinadas a fines comerciales.
- Enfermedades preexistentes, crónicas, congénitas o hereditarias (incluye displasia de cadera/codo, hemivértebra, luxación de rótula, ruptura de ligamentos, alteraciones oculares, testículos ectópicos, elongación de paladar, hernias umbilicales, entre otras).
- Enfermedades de origen genético con predisposición por raza.
- Enfermedades oncológicas, cardiovasculares, endocrinas, metabólicas, por hemoparásitos o atopías inespecíficas.
- Enfermedades parasitarias, infecciosas o transmitidas, cuando la mascota no cuente con tarjeta de vacunación y desparasitación al día.
- Alteraciones de conducta o comportamiento.
- Gestación y parto normal o eutócico.

### 4. Enfermedades Infecciosas Específicas Excluidas

- En caninos (perros): distemper, parvovirus, hepatitis infecciosa canina, para influenza, leptospirosis, tos de las perreras, rabia, babesia, erlichia, dirofilaria, brucella, toxoplasma, neospora.
- En felinos (gatos): calicivirus, rinotraqueitis infecciosa felina, panleucopenia, leucemia felina, clamidia, peritonitis infecciosa felina, rabia, bartonella, hemobartonella, toxoplasma, virus de inmunodeficiencia felina.

### 5. Procedimientos, Tratamientos y Medicamentos Excluidos

- Tratamientos de medicina homeopática y/o alternativa.
- Procedimientos especializados: TAC, escanografía, resonancia magnética, electrocardiograma, RX contrastado, mielografía, transfusiones sanguíneas, cirugías ortopédicas con placas/tornillos, raspados de piel, citologías de oído, entre otros de carácter especializado.
- Medicamentos no contemplados en la definición de los servicios de asistencia.
- Gastos por incumplimiento de las recomendaciones médicas dadas por el veterinario tratante.
- Gastos derivados del retiro voluntario de la mascota durante un tratamiento en curso en una clínica autorizada.

### 6. Definiciones y Aclaraciones

- No se considerará accidente: cualquier tipo de enfermedad, en especial las cardiovasculares y vasculares, así como sus complicaciones.
- El infarto de miocardio queda expresamente excluido.

## Cuadro de Cubiertas para el Programa de Asistencia

Detalle de las Asistencias	Monto máximo por evento	Máximo de eventos al año
<b>ASISTENCIA VIAL</b>		
Servicio de remolque por accidente o avería	\$100	3
Paso de corriente	\$75	3
Envío de combustible (primer galón gratis)	\$75	3
Cerrajería para apertura del vehículo	\$75	3
Cambio de llanta	\$75	3
Coordinación para Traslado médico terrestre por accidente automovilístico	Sin límite	3
Traslado al aeropuerto	\$75	3
Indicación o referencia de talleres mecánicos	Sin límite	Sin límite
<b>ASISTENCIA EN VIAJES NACIONALES</b>		
Taxi para regreso o continuación del viaje	\$100	2
Gastos de hotel por robo total del vehículo (máx. una noche) \$100 / Auto rentado por	\$100	3
Informaciones turísticas previas al viaje	Sin límite	Sin límite
Comunicación de mensajes urgentes	Sin límite	Sin límite
<b>ASISTENCIA AL HOGAR</b>		
Envío y pago de fontanero al hogar	\$75	3
Envío y pago de cerrajero al hogar	\$75	3
Envío y pago de vidriero al hogar	\$75	3
Envío y pago de electricista al hogar	\$75	3
Envío y pago de técnico para reparación de portones eléctricos de garaje	\$75	1
Referencia y coordinación de técnico para mantenimiento general de portón eléctrico	Sin límite	Sin límite
Envío y pago de servicio de traslado de muebles entre ambientes del hogar	\$75	1
Envío y pago de servicio para fijación (cuadros, cortinas y ojo mágico)	\$75	1
Coordinación para envío de mensajería	\$20	1
Envío de ama de llaves / limpieza por emergencia	\$75	1
Envío de celador por rotura de cristales fachada exterior frontal de residencia	\$75	1
Referencia para organización de interiores del hogar y limpieza post eventos	Sin límite	Sin límite
Referencia para Orientación legal telefónica en materia laboral - personal doméstico	Sin límite	Sin límite
Referencia de técnicos para mantenimientos generales en el hogar	Sin límite	Sin límite
Referencia de técnicos en fumigación para el hogar	Sin límite	Sin límite
<b>ASISTENCIA MÉDICA</b>		
Visita de médico general al domicilio	\$75	3
Orientación médica telefónica	\$50	Sin límite
Referencia de técnico a domicilio para atención básica (inyectables)	Sin límite	Sin límite
Referencia de centros médicos y especialidades	Sin límite	Sin límite
<b>ASISTENCIA NUTRICIONAL</b>		
Referencia de especialista en nutrición	Sin límite	Sin límite
Temas a abordar con el especialista:		
· Consejos nutricionales	Sin límite	Sin límite
· Guía para la preparación de dietas saludables y bien balanceadas	Sin límite	Sin límite
· Información sobre contenido calórico de los alimentos o tabla de calorías	Sin límite	Sin límite
· Recetas especiales diabetes, sobrepeso o intolerantes a lactosa	Sin límite	Sin límite
<b>ASISTENCIA CULINARIA</b>		
Referencias de catering service	Sin límite	Sin límite
<b>PC ASISTENCIA - Referencias</b>		
Diagnóstico y manutención de Windows	Sin límite	Sin límite
Instalación física de computadoras	Sin límite	Sin límite
Instalación de softwares con documentación (Office, etc.)	Sin límite	Sin límite
Instalación y desinstalación de softwares estándar y específicos	Sin límite	Sin límite
Solución de problemas con virus (antivirus, limpieza)	Sin límite	Sin límite
Solución de problemas de redes inalámbricas	Sin límite	Sin límite
Guía para uso de internet	Sin límite	Sin límite
Referencia de precios de equipos de cómputo	Sin límite	Sin límite
<b>PC ASISTENCIA - ONLINE</b>		
Instalación de softwares	Sin límite	Sin límite
Instalación de antivirus libre (prueba)	Sin límite	Sin límite
Instalación de Anti Spyware (AD WARE)	Sin límite	Sin límite
Solución de problemas de impresión	Sin límite	Sin límite
Guía para navegar internet	Sin límite	Sin límite
Guía para uso de programas de Office (nivel básico/intermedio)	Sin límite	Sin límite
Instalación de filtro de seguridad para niños	Sin límite	Sin límite
<b>ASISTENCIA LEGAL</b>		
Orientación legal telefónica civil	Sin límite	Sin límite
Orientación legal telefónica penal	Sin límite	Sin límite
Orientación legal telefónica laboral	Sin límite	Sin límite
Orientación legal por accidente automovilístico	Sin límite	Sin límite
<b>ASISTENCIA A LA MASCOTA</b>		
Visita por emergencia donde un especialista en veterinaria	\$75	2
Gasto médico por hospitalización de la mascota	\$75	2
Orientación legal telefónica - Responsabilidad civil relacionada con mascotas	\$50	1
Referencia de clínicas veterinarias a nivel nacional	Sin límite	Sin límite
Referencia para Paseo de la mascota por el cuadrante del domicilio del titular	Sin límite	Sin límite
Tarifas preferenciales Información de adiestramiento para la mascota	Sin límite	Sin límite
Asesoría en tramite de salida del país de la mascota	Sin límite	Sin límite
Gastos fúnebres de la mascota	\$75	1

**Procedimiento para la prestación del servicio de asistencia:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas por este documento, el AFILIADO, antes de iniciar cualquier acción o efectuar cualquier pago, solicitará a CONNECT a la Línea telefónica xxx o vía WhatsApp xxx, la asistencia correspondiente, e indicará sus datos identificativos, nombre, cédula, así como el lugar donde se encuentra y la clase de servicio que requiera. No estarán cubiertos los servicios que el AFILIADO haya contratado, gestionado y pagado por su cuenta sin el previo consentimiento o autorización de CONNECT.

**EXCLUSIONES GENERALES**

No se cubren servicios en los siguientes casos:

1. Daños intencionales, guerra, rebelión, protestas o alteraciones de seguridad pública.
2. Cuando una autoridad impida la prestación del servicio.
3. Servicios contratados sin autorización previa de CONNECT. salvo fuerza mayor.
4. Traslados por lesiones causadas por dolo o mala fe del AFILIADO.
5. Negarse a colaborar con el personal de CONNECT.
6. Fenómenos naturales extraordinarios (inundaciones, terremotos, erupciones, etc.).
7. Hechos relacionados con terrorismo, motines, fuerzas armadas o seguridad.
8. Situaciones por energía nuclear o radiactiva.
9. Información falsa o no oportuna del AFILIADO.
10. No identificarse como AFILIADO.
11. Incumplimiento de obligaciones establecidas.
12. Falta de infraestructura o condiciones del lugar para prestar el servicio, con aviso previo a la persona afectada.
13. Traslados de vehículos por uso incorrecto de combustible.
14. Servicios de maniobras.
15. Traslados de vehículos entre talleres.